



RESOLUCION Nº 151/2023

Caá Catí, 11 de Diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 1903/23, con fecha 07 de Diciembre del corriente año, presentado por la Sra. NORA MAXIMA VELAZQUEZ S/solicitud de autorización para el USO DEL ESPACIO PUBLICO (Zona Costanera ubicado por Av. David Martínez y J.B. Alberdi), y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 07 de diciembre del corriente año, se presenta el Sra. NORA MAXIMA VELAZQUEZ y solicitando permiso para el USO DEL ESPACIO PUBLICO (Zona Costanera ubicado por Av. David Martínez y J.B. Alberdi) con la finalidad de colocar mesas y sillas para la temporada veraniega y Turística 2024.-

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art.92 inc. 16 de la carta Orgánica Municipal.-

Que, analizando la petición correspondiente, otorgar el permiso desligando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante la utilización del espacio publico (Zona Costanera ubicado por Av. David Martínez y J.B. Alberdi) dentro de lo que dispone las leyes vigentes.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAA CATI

RESUELVE:

ART.1º: OTORGAR: a la Sra. NORA MAXIMA VELAZQUEZ el permiso correspondiente para la utilización del espacio publico (Zona Costanera ubicado por Av. David Martínez y J.B. Alberdi), con la finalidad colocar mesas y sillas para la temporada veraniega y Turística 2024.-

Artículo 2º. El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.-



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



Artículo 3º: La Sra. Nora Máxima Velázquez será responsable de mantener limpio y ordenado el espacio público (Zona Costanera ubicado por Av. David Martínez y J.B. Alberdi).-

Artículo 4º: COMUNICAR al departamento de inspección para los controles de rigor.-

Artículo 5º: NOTIFICAR, PUBLICAR Y OPORTUNAMENTE ARCHIVAR.-